



Informe sobre el taller

Mecanismos en materia de personas desaparecidas: esclarecer el paradero y apoyar a los familiares

16 al 17 de octubre de 2019, Nicosia, Chipre

COMMITTEE
ON MISSING
PERSONS
IN CYPRUS

CMP



CICR

**M MISSING
PERSONS**
A GLOBAL RESPONSE

Este informe, encomendado por el proyecto "Personas desaparecidas" del CICR (*Missing Persons Global Response Project*), fue escrito por Sarita Sehgal. Presenta un resumen del taller: "Mecanismos en materia de personas desaparecidas: esclarecer el paradero y apoyar a los familiares". Las opiniones expresadas en este informe pertenecen a los participantes y no necesariamente reflejan las de las organizaciones que representan.

Prólogo

Afrontar el reto que plantea la cuestión de las personas desaparecidas

Cientos de miles de personas están desaparecidas en todo el mundo como resultado de conflictos armados, violencia, migraciones y desastres naturales o causados por la acción humana. Algunas personas desaparecen en acción, otras son víctimas de desaparición forzada, o asesinadas, y muchos miles pierden contacto con sus seres queridos cuando huyen de enfrentamientos o buscan una vida mejor en otro lugar.

Una de las heridas más profundas del conflicto es el trauma que produce desconocer la suerte y el paradero de los seres queridos. Las familias necesitan saber qué ha sido de ellos, si están vivos o muertos, independientemente de cuál haya sido la causa de la desaparición. El derecho a saber está reconocido tanto en el derecho internacional humanitario como en el derecho internacional de los derechos humanos. Para abordar la cuestión, se requiere la participación de múltiples agentes y partes interesadas.

En las últimas décadas se han establecido diversos mecanismos, nacionales e internacionales, cuyo propósito consiste en facilitar una respuesta más coordinada a la cuestión de las personas desaparecidas. Si bien esos mecanismos han adoptado diferentes formas y han alcanzado resultados diferentes, varios de ellos han resultado eficaces para resolver casos y para proporcionar protección y apoyo a las personas desaparecidas y a sus familiares.

En junio de 2019, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas subrayó la importancia de esos mecanismos en su resolución 2474¹, en la que destacó la necesidad de fortalecer la función y la capacidad de los mecanismos existentes. Instó a los Estados Miembros a intercambiar experiencias y a compartir las mejores prácticas para apoyar respuestas integrales a la cuestión de las personas desaparecidas. Teniendo en cuenta estas consideraciones, profesionales, expertos y representantes de familias de todo el mundo se reunieron en Nicosia (Chipre), los días 16 y 17 de octubre de 2019, para intercambiar ideas y enseñanzas extraídas de su labor con tales mecanismos en contextos de conflictos armados y otras situaciones de violencia.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) trabajó en conjunto con el Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD) para organizar el taller “Mecanismos en materia de personas desaparecidas: esclarecer el paradero y apoyar a los familiares”. El CPD fue establecido en 1981, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, por acuerdo entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota. Su mandato se centra en localizar e identificar los restos de grecochipriotas y turcochipriotas dados por desaparecidos entre 1963 y 1974, y restituirlos a sus familiares. Este encuentro fue el cuarto de cinco talleres de expertos que se celebraron en 2019 como parte del proyecto “Personas Desaparecidas” del CICR, que inició en 2018. Estos talleres se han centrado en diferentes aspectos o subgrupos de personas desaparecidas y, en conjunto, al concluir el proyecto de cuatro años, contribuirán a formular prácticas mejor fundadas y normas técnicas para quienes trabajan en esta materia.

Con más de 60 participantes, la reunión de Chipre se benefició de los amplios conocimientos y de la experiencia de alrededor de veinte mecanismos que trabajan en cinco regiones². Las sesiones

¹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2474, S/RES/2474, 11 de junio de 2019: [https://undocs.org/es/s/res/2474\(2019\)](https://undocs.org/es/s/res/2474(2019)).

² Los participantes en la reunión, algunos de los cuales no representaban directamente a los mecanismos, aportaron su experiencia en la respuesta a la cuestión de las personas desaparecidas en Albania, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chipre, Colombia, El Salvador, Gambia, Georgia/Osetia del Sur, Guatemala, Irak, Irán, Irlanda, Kosovo, Kuwait, México, Nepal, Perú, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica y Ucrania.

del taller favorecieron un ámbito propicio para valiosos intercambios y enseñanzas, y permitieron a los participantes identificar principios, características y elementos facilitadores comunes, considerados fundamentales para el desenvolvimiento eficaz de los mecanismos en materia de personas desaparecidas. Si bien en la reunión se reconoció que no existe una solución única para todos los casos, los participantes convinieron en la necesidad de contar con orientación práctica y herramientas de apoyo para establecer esos mecanismos y para su funcionamiento, y se comprometieron a participar en un proceso para formularlos.

Este informe resume los debates y las conclusiones del taller que tuvo lugar en Chipre. Constituye la primera etapa del proceso acordado, que se implementará mediante consulta estrecha con la comunidad de práctica más amplia. Confiamos en que este esfuerzo conjunto derive en una colaboración más amplia y eficaz entre todos quienes intervienen, en todo el mundo, en el esclarecimiento de la suerte y del paradero de las personas desaparecidas y en el apoyo a sus familiares.

Caroline Douilliez-Sabouba

Jefa del proyecto "Personas desaparecidas"
Comité Internacional de la Cruz Roja

Gülden Plümer Küçük

Miembro turcochipriota
Comité sobre las personas desaparecidas
en Chipre

Leonidas Pantelides

Miembro grecochipriota
Comité sobre las personas desaparecidas
en Chipre

Paul-Henri Arni

Tercer miembro
Comité sobre las personas desaparecidas
en Chipre



Jetmir Duraku/CICR

Conmemoración del aniversario en Kosovo de los acontecimientos de 1998-1999.

I. Antecedentes: mecanismos en materia de personas desaparecidas. Promover la coordinación y la colaboración

Con respecto a la cuestión de las personas desaparecidas, el término “mecanismo” se emplea para referirse a instituciones, órganos, organismos y procesos establecidos –de manera formal o informal– por las autoridades pertinentes para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y prestar apoyo a sus familiares³. Comprenden las instituciones creadas para tratar la cuestión de las personas dadas por desaparecidas a raíz de conflictos armados u otras situaciones de violencia, así como los mecanismos de coordinación que reúnen a las partes en un conflicto armado anterior, a menudo con la ayuda de una tercera parte neutral. Algunos mecanismos tratan casos actuales, y otros se ocupan de casos de hace décadas. Esos mecanismos pueden establecerse a nivel internacional o regional (como la Comisión Tripartita integrada por Irak, Irán y el CICR) o a nivel nacional (como la Oficina de Personas Desaparecidas establecida en 2018 en Sri Lanka), y se caracterizan por su profusa diversidad de enfoques, características técnicas y configuraciones institucionales⁴.

Existe un amplio apoyo de la comunidad internacional sobre la necesidad de contar con mecanismos a diversos niveles para facilitar una respuesta eficaz a la cuestión de las personas desaparecidas. Desde 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Secretario General de las Naciones Unidas hacen referencia a esos mecanismos en sus resoluciones e informes sobre personas

³ M. Crettol, L. Milner, A. M. La Rosa y J. Stockwell, “El establecimiento de mecanismos para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas: propuesta para un enfoque humanitario”, *International Review of the Red Cross*, vol. 99, n.º 905

⁴ Entre esos mecanismos, cabe mencionar los que se establecieron para facilitar la coordinación entre las antiguas partes en los conflictos armados, por ejemplo, tras los conflictos en Bosnia y Herzegovina, entre Croacia y Serbia; en Chipre; tras el conflicto en Kosovo de 1998-1999; después de la guerra del Golfo de 1991 y el conflicto entre Irak e Irán; tras el conflicto de 1992-1993 en Abjasia; y después del conflicto de 2008 en Osetia del Sur. Los países también han establecido mecanismos con el mandato de buscar información sobre personas desaparecidas, entre ellos Bosnia y Herzegovina, Colombia, Croacia, El Salvador, Kosovo, Líbano, Perú, Serbia, Sri Lanka y Ucrania.

desaparecidas⁵. Dos años antes, en 2010, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas elaboró una compilación de mejores prácticas relativas a la cuestión de las personas desaparecidas, donde reconoció que el tratamiento eficiente de esta cuestión exige el establecimiento de mecanismos idóneos a distintos niveles⁶.

En una Conferencia Internacional más reciente sobre las personas desaparecidas, organizada por el CICR, en Kiev, en 2018, se reafirmó el papel fundamental de los mecanismos y se destacó la necesidad de que las familias tuvieran una participación más significativa como parte de una respuesta integral y holística. En las recomendaciones de la conferencia relativas a los mecanismos, se destacó la importancia de coordinar con las estructuras existentes, incluidas todas las partes interesadas, así como de asignar recursos suficientes, emplear un enfoque multidisciplinario tanto en el proceso de búsqueda e identificación como en la respuesta a las necesidades de las familias, y acompañar a las familias durante todo el proceso⁷.

Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas⁸, adoptados por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas en abril de 2019, también destacan la necesidad de establecer mecanismos en pro de una búsqueda coordinada. Ciertamente, parecería que existen suficientes principios, recomendaciones, lecciones aprendidas y apoyo a los mecanismos en materia de personas desaparecidas, incluso si la mayoría de ellos están relacionados con la cuestión de las personas desaparecidas como resultado de un conflicto armado, más que de otras situaciones de violencia, migración o desastres naturales. En esta instancia, lo que parece faltar son herramientas y orientaciones más prácticas y accesibles basadas en la experiencia y la práctica actuales de los países, que puedan adaptarse a todas las circunstancias pertinentes e implementarse en consecuencia. Esto se refleja en la resolución 2474 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada recientemente, en la que insta a los Estados Miembros a que establezcan mecanismos y fortalezcan la capacidad de los ya existentes. También exhorta a los mecanismos nacionales, regionales e internacionales a que participen en el establecimiento de redes, el intercambio de experiencias y de mejores prácticas, así como el apoyo técnico y la formación⁹.

En el marco de estos antecedentes, el CICR convocó el taller sobre mecanismos que asisten en esta cuestión, como parte del proyecto “Personas desaparecidas”, procurando integrar los conocimientos y recomendaciones ya intercambiados en talleres y conferencias anteriores.

La importancia de los mecanismos se puso de relieve en 2003 durante la Conferencia Internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales sobre las personas desaparecidas, organizada en Ginebra por el CICR¹⁰. La Conferencia tuvo como objetivo que los Gobiernos, los militares, las organizaciones nacionales e internacionales y el público en general tomaran más conciencia de la tragedia de las personas dadas por desaparecidas, así como de la angustia de sus familiares. Se elaboró una serie de recomendaciones para apoyar la respuesta a la cuestión de las personas desaparecidas, entre otras, directrices y listas de verificación para los mecanismos, que mantienen vigencia hoy en día.

⁵ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Las personas desaparecidas, doc. ONU A/73/385, 18 de septiembre de 2018, párrs. 23-31; ídem, doc. ONU A/67/267, 8 de agosto de 2012, párrs. 20-25; ídem, doc. ONU A/69/293, 11 de agosto de 2014, párrs. 17-22; ídem, doc. ONU A/71/299, 5 de agosto de 2016, párrs. 18-26.

⁶ Consejo de Derechos Humanos, Informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre las mejores prácticas en relación con la cuestión de las personas desaparecidas, doc. ONU HRC A/HRC/14/42, 22 de marzo de 2010, párrs. 30-40.

⁷ http://ua.icrc.org/wp-content/uploads/sites/98/2019/04/ICRC_Report_Missing_Conference_Fin_Web.pdf.

⁸ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CED/C/7&Lang=en.

⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2474, S/RES/2474, 11 de junio de 2019, párrafo 13.

¹⁰ En 2003, el CICR organizó una Conferencia Internacional sobre las personas desaparecidas, que ofreció una oportunidad única para hacer un balance acerca de los logros alcanzados hasta el momento por las partes interesadas pertinentes, y para establecer directrices con miras a una acción más eficaz en este ámbito. V. CICR, Las personas desaparecidas y sus familiares: documentos de referencia, abril de 2005, disponible en: <https://www.icrc.org/en/publication/0857-missing-and-their-families-documents-reference>.



CICR

II. Reseña del taller

El taller de Chipre, organizado en colaboración entre el CICR y el Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD), tuvo lugar en el histórico Hotel Ledra Palace, situado en la zona de seguridad controlada por las Naciones Unidas en Nicosia (Chipre). En su calidad de mecanismo bicomunal con décadas de experiencia en la búsqueda humanitaria, el CPD tenía valiosas ideas para intercambiar –tanto durante el taller como en una visita sobre el terreno a su laboratorio– con otros mecanismos que se dedican a la búsqueda de personas desaparecidas¹¹.

Objetivos

Los objetivos principales de este taller fueron los siguientes:

- proporcionar una plataforma para el intercambio de metodologías, experiencias, enseñanzas, enfoques estratégicos o prácticos sobre el establecimiento de mecanismos eficaces para lograr coordinación y una respuesta integrada a la cuestión de las personas desaparecidas y sus familias;
- apoyar la elaboración de normas, recomendaciones y herramientas técnicas que permitan a los Estados cumplir sus obligaciones relativas a la búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de restos humanos y la respuesta a las necesidades de sus familias;
- alentar a los participantes a que integren la comunidad de profesionales para continuar el debate.

Participantes

Más de 60 participantes se reunieron en Nicosia, en representación de un diverso abanico de autoridades y de partes interesadas con amplios conocimientos sobre la cuestión de las personas desaparecidas, como los siguientes:

- actores que participan directamente en la búsqueda de personas desaparecidas, la gestión de los muertos y la identificación de los cadáveres, así como en el apoyo a las familias de las personas desaparecidas;
- representantes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales y de mecanismos específicos que participan en la búsqueda de personas desaparecidas;

¹¹ El Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD) es un órgano bicomunal constituido en 1981. Tras el establecimiento de una lista convenida de personas desaparecidas, el objetivo del CPD consiste en recuperar e identificar los restos de 2002 personas (492 turcochipriotas y 1510 grecochipriotas) que fueron dadas por desaparecidas durante los enfrentamientos entre comunidades de 1963 a 1964 y los acontecimientos de 1974, y en restituirlos a sus familias. El CPD está integrado por tres miembros, dos designados por las comunidades grecochipriota y turcochipriota, respectivamente, y un tercer miembro seleccionado por el CICR y designado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Por otra parte, el CPD emplea un equipo forense bicomunal conformado por más de 70 investigadores, arqueólogos, antropólogos, expertos en genética y psicólogos chipriotas, que realizan excavaciones en toda la isla, así como análisis antropológicos y genéticos de los restos en el laboratorio antropológico del CPD. El CPD no intenta establecer la causa de la muerte ni atribuir responsabilidad por la muerte de las personas desaparecidas. Su objetivo es de carácter humanitario, y consiste en dar un cierre a la situación de miles de familias afectadas, mediante la devolución de los restos de sus familiares desaparecidos a fin de que puedan tener una sepultura digna.

- representantes de las familias de personas desaparecidas o de asociaciones de familias;
- expertos e instituciones destacadas en la materia.

Temas centrales y concepción del taller

Hubo tres temas centrales que fundamentaron el contenido y la concepción del taller, a través de los cuales los organizadores de la reunión trataron de recabar ideas estructuradas y lecciones prácticas de los participantes. Fueron los siguientes:

- 1.** establecer mecanismos eficaces para la búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de restos humanos y el apoyo a sus familias;
- 2.** diseñar un mecanismo de participación: intervención de familiares de personas desaparecidas en el proceso de trabajo del mecanismo y atención de sus necesidades polifacéticas;
- 3.** medir el impacto de la labor del mecanismo.

La diversidad de los participantes, combinada con una dinámica interactiva de reunión –que comprendió paneles de debate con moderadores, sesiones de pequeños grupos de trabajo y tiempo dedicado al establecimiento de redes– facilitó un auténtico diálogo e intercambio de experiencias entre todos los participantes. La reunión se celebró con arreglo a la regla de Chatham House¹², lo que proporcionó un espacio seguro para los debates delicados y el intercambio de opiniones. La sesión de apertura fue la ocasión para dar la bienvenida a los participantes, presentar a los organizadores y esbozar los objetivos de la reunión. Los representantes del CICR, del CPD y de la Unión Europea (EU) aportaron sus perspectivas de trabajo sobre la cuestión de las personas desaparecidas, señalando la profunda y persistente pérdida para las familias, el papel crucial de la confianza cuando se trabaja con múltiples partes interesadas, y la necesidad fundamental de voluntad política, recursos sostenibles y tecnología de punta para apoyar con eficacia los esfuerzos de búsqueda y respuesta.

La sesión también ofreció la oportunidad de familiarizar a los participantes con el proyecto “Personas desaparecidas”, así como con la plataforma de la comunidad en línea, un espacio virtual que tiene por objeto apoyar el crecimiento y el aprendizaje de una vibrante comunidad de práctica en todo el mundo, y que servirá para facilitar las próximas etapas y el seguimiento de este y otros talleres organizados por el CICR sobre la cuestión de las personas desaparecidas.

Las sesiones que siguieron se orientaron en torno a los tres temas centrales y se basaron en cada uno de ellos en el curso de los dos días. Los dos primeros paneles interactivos titulados “Intercambio de experiencias sobre mecanismos en materia de personas desaparecidas” y “La participación de otros expertos y de familiares en los mecanismos en materia de personas desaparecidas” sirvieron para presentar una amplia diversidad de conocimientos y experiencias y, al mismo tiempo, estimular el intercambio y el debate iniciales con el resto de los participantes.

A los paneles siguieron sesiones simultáneas de grupos de trabajo que se orientaron en torno a tres temas fundamentales relacionados con los mecanismos, a saber: 1) mandato y función, 2) estructura y composición, y 3) participación de las familias. Los participantes pudieron intervenir en dos grupos de trabajo diferentes durante los dos días, y en la segunda mañana se presentó una devolución de los debates del primer día para permitir que las ideas y los resultados se profundizaran y basaran en ellos, más que reanudar todo nuevamente. Los debates del segundo día procuraron obtener ideas en lo que respecta a definir y medir el éxito y la eficacia de los mecanismos, y sobre qué constituye éxito o eficacia. Si bien es imposible captar el matiz y el detalle de todos los debates, el presente informe tiene el propósito de destacar algunas ideas y enseñanzas extraídas de los tres temas centrales del taller, y presenta los principales resultados y conclusiones, así como las próximas etapas.

¹² Creada el 1927, la regla de Chatham House, conforme a su versión más reciente establece: “Cuando se celebre una reunión, o parte de ella, con arreglo a la regla de Chatham House, los participantes podrán utilizar libremente la información recibida, pero no se podrá revelar la identidad ni la afiliación del orador o los oradores, ni la de ningún otro participante”. Por lo tanto, la identidad de las declaraciones de los participantes en este informe solo se reveló con su consentimiento expreso: <https://www.chathamhouse.org/chatham-house-rule>.



Mousa Thamer/CICR

Operación de repatriación de los restos de soldados iraníes de la guerra entre Irak e Irán.

III. Temas debatidos

A. Establecer mecanismos eficaces para la búsqueda de personas desaparecidas, la identificación de restos humanos y el apoyo a sus familias

Los participantes en la reunión representaban una serie de mecanismos diferentes (por ejemplo, la coordinación entre antiguas partes en un conflicto o entre diferentes instituciones a nivel nacional o local). Sus experiencias e intervenciones reafirmaron una serie de requisitos que se consideraron fundamentales para que esas instituciones funcionaran con eficacia. Las recomendaciones sobre estos mecanismos formuladas en la Conferencia Internacional celebrada en Kiev, en 2018, también reflejaron estas condiciones, y los participantes las examinaron en una de las sesiones de los grupos de trabajo en la reunión de Chipre. Entre ellas figuraban la voluntad política, mandatos claros, la representación adecuada de las partes interesadas pertinentes, protocolos acordados y la capacidad para reunir y registrar datos estandarizados y centralizados, la protección de los datos personales de las personas desaparecidas y de sus familiares, procesos participativos, la capacidad de responder a las necesidades multifacéticas de las familias, y una asignación presupuestaria suficiente y sostenible. Se consideró que la fuente de financiación del mecanismo era especialmente influyente, y un orador destacó que “quien paga, controla”.

Sin embargo, como se puso de manifiesto en los debates de las sesiones plenarias y de los grupos de trabajo, en la práctica, persistían importantes dificultades para reunir y mantener todas esas condiciones previas. Los participantes intercambiaron sus experiencias y explicaron que los mandatos solían ser limitados (es decir, en lo que respecta al tiempo, al alcance de la labor y a las circunstancias de la desaparición), y que las condiciones podían cambiar con el tiempo, lo que repercutía en la capacidad y en las aptitudes requeridas dentro del mecanismo. Un orador que intervino en el primer panel interactivo destacó que esto ocurría, en particular, con respecto a obtener el apoyo eficaz y la participación de las familias, un objetivo que, para muchos mecanismos, no se articulaba desde el inicio de las actividades, ya que la búsqueda constituía, por lo general, el objetivo principal.

Los oradores subrayaron repetidamente que la confianza –ya sea entre las partes en el conflicto armado en curso o anteriores, las autoridades y las familias, o entre comunidades previamente divididas– era fundamental para que un mecanismo pudiera actuar, y un panelista señaló que “es necesario fomentar la confianza entre la población y el gobierno” para poder avanzar. Los participantes intercambiaron estrategias que habían resultado útiles para generar y mantener confianza, entre las cuales, mencionaron la mediación de partes neutrales como el CICR, así como el intercambio activo de información con todas las partes interesadas mediante foros y eventos específicos. Entre los retos que se plantearon, figuraban la falta de datos estadísticos; el elevado número de cadáveres por identificar; la falta de adecuación –o la carencia– de equipamiento, tecnologías e infraestructura; y la necesidad de colaborar con los países vecinos. Los participantes coincidieron con uno de sus colegas que afirmó que “no podemos detenernos en las fronteras de los Estados cuando buscamos a personas desaparecidas”.

Los aspectos estratégicos y operacionales de los mecanismos fueron examinados detenidamente en los distintos grupos de trabajo, y hubo un reconocimiento claro acerca de que la estructura y composición del mecanismo depende tanto de su mandato y de sus objetivos como de la voluntad política. A este respecto, se debatió considerablemente sobre los objetivos humanitarios y judiciales de los mecanismos en materia de personas desaparecidas, y ambos estuvieron representados en la reunión. Si bien todos los participantes coincidieron en que ambos procesos eran necesarios como parte de la respuesta a la cuestión de las personas desaparecidas, se debatió la mejor manera de conjugar esos dos objetivos, en particular, porque lo que resultaba bien para uno podía hacer más difícil el avance en el otro. Al mismo tiempo, ambos objetivos requerían el establecimiento de un proceso que incluyera el mismo tipo de información y enfoque de investigación. La extensión de los procesos judiciales se mencionó como una razón para crear mecanismos dedicados a la búsqueda.

En general, los participantes reconocieron que un mecanismo con un mandato específico podría producir resultados más rápidamente, pero subrayaron que dos o más órganos que trabajaban con mandatos complementarios tenían que colaborar entre sí de manera proactiva.

Hubo algunos debates sobre la perspectiva del CICR, relacionados con su cometido y su manera de trabajar específicos. La amplia experiencia del CICR sobre el terreno había revelado que un enfoque basado en objetivos humanitarios que garantizara una gestión adecuada de la información confidencial y no examinara a los responsables de la desaparición podía servir como un poderoso instrumento para buscar y recabar información pertinente sobre personas desaparecidas en determinados contextos. Sin embargo, el CICR también reconoció, lógicamente, que las familias debían recibir una respuesta completa que contemplara el derecho a saber, el derecho a la verdad, y el derecho a la justicia y la reparación. Por consiguiente, se subrayó que el CICR no contribuía directamente a los procesos judiciales ni les proporcionaba información, sino que promovía y apoyaba la capacidad de las autoridades judiciales para tratar las violaciones del derecho internacional humanitario mediante sus actividades de diálogo humanitario y de fortalecimiento de capacidades.

Un aspecto crucial que los participantes plantearon con respecto al establecimiento de nuevos mecanismos o la revisión de los existentes fue la necesidad de realizar un análisis de la situación

NIVELES/COMPONENTES DE EVALUACIÓN PROPUESTOS

- 1. ¿Cuál es mi problema en relación con la cuestión de las personas desaparecidas?**
 - Situación, dimensiones, magnitud
- 2. ¿Voluntad política?**
- 3. ¿Existencia y funcionalidad de marcos jurídicos y de políticas?**
- 4. ¿Sistemas y procedimientos existentes?**
 - Nivel de coordinación
 - Sistemas jurídicos y compatibilidad
 - Sistemas sociales y de salud
 - Sistema de investigación
 - Sistemas médicos jurídicos (forenses)
- 5. ¿Capacidades operacionales?**
 - Recursos humanos
 - Conocimientos especializados en el país
 - Infraestructura
 - Equipamiento
- 6. Participación de las familias y las comunidades**
 - Evaluación de las necesidades de las familias
 - Expectativas de la comunidad

para verificar que atiendan las necesidades existentes y que no se superpongan o dupliquen estructuras y procesos existentes. Se propusieron varios componentes de evaluación y se señaló que los países o las autoridades podrían beneficiarse de la asistencia técnica o de las herramientas para realizar con eficacia esa evaluación exhaustiva. Los participantes también sugirieron que la evaluación de la situación y del contexto debía ser un proceso periódico para que el mecanismo pudiera adaptarse a la evolución del entorno y responder a los cambios en las condiciones, las necesidades y la capacidad. Reconocieron que los mecanismos a nivel nacional e internacional podían complementarse y apoyarse mutuamente y, de igual modo, que era importante atender los objetivos tanto a nivel técnico como político. Si bien los participantes subrayaron que no existe una solución única para todos los casos, consideraron que, en particular, las necesidades de las familias¹³ eran primordiales y debían orientar el funcionamiento del mecanismo en la medida de lo posible.

En lo que respecta a los aspectos jurídicos de los mecanismos, los participantes convinieron en que se necesitaba un marco jurídico para esclarecer las funciones del mecanismo, pero que este podía incluir diferentes tipos de instrumentos, como leyes, normas, decretos, acuerdos, etc. Este marco jurídico era necesario en el momento de su creación y para intervenciones específicas, como la exhumación, la protección de testigos y el acceso a la información, entre otras. También servía para ayudar a las familias y a las comunidades a que las autoridades se hicieran responsables si el mecanismo no funcionaba como debía. Si bien hubo reconocimiento respecto de la conveniencia de una ley específica porque ayudaba a garantizar la estabilidad y sostenibilidad del mecanismo (por ejemplo, el presupuesto, la participación de las familias y la independencia), en determinados contextos se había demostrado que un mecanismo podía funcionar de manera satisfactoria sin ella.

En materia de estructura y composición, los participantes subrayaron la necesidad de que haya representación de todas las partes interesadas¹⁴ desde el principio. Sin embargo, no hubo consenso general sobre cómo debía hacerse en la práctica. Podrían considerarse diversas opciones, como la creación de subcomités u organizaciones afiliadas, teniendo en cuenta que el establecimiento de esos grupos desde el principio creaba una base para una interacción y coordinación fluidas. Hubo un consenso considerable en cuanto a que el hecho de contar con un órgano de coordinación general que dependiera de una autoridad con suficiente poder de decisión ayudaba a facilitar una respuesta amplia y colaborativa para las personas desaparecidas y sus familias. Se consideró importante garantizar la accesibilidad, ya que influía en la eficacia de esos mecanismos. Por consiguiente, se recomendó enfáticamente establecer estructuras regionales o sobre el terreno que permita llegar a familiares y testigos de manera más segura, y adaptar la divulgación y el apoyo a los idiomas y culturas locales.

B. Diseñar un mecanismo de participación: intervención de familiares de personas desaparecidas en el proceso de trabajo del mecanismo y atención de sus necesidades polifacéticas

A lo largo de la reunión, se reconoció que la necesidad más apremiante para los familiares es saber qué ocurrió a sus seres queridos desaparecidos y si estaban vivos o muertos. Como recordó un participante en la reunión, “no buscamos restos, buscamos personas”. Sin embargo, sobre la base de los resultados del reciente taller organizado por el proyecto “Personas desaparecidas” del CICR en Sarajevo, hubo también una clara comprensión de que otro tipo de apoyo –ya fuera financiero, administrativo, jurídico, médico o psicosocial/psicológico– era, además, fundamental para las familias que afrontaban la ambigua pérdida de un ser querido.

¹³ Las familias de las personas desaparecidas tienen necesidades específicas y multifacéticas. Entre ellas, cabe mencionar la necesidad de saber; la necesidad de realizar rituales conmemorativos; la necesidad de recibir apoyo económico, jurídico/administrativo, psicológico y psicosocial; la necesidad de que se reconozca su sufrimiento; y la necesidad de justicia. Hasta que no se atiendan estas necesidades, las familias no pueden reconstruir fácilmente sus vidas.

¹⁴ Entre las partes interesadas figuran: representantes políticos, representantes jurídicos (sistema de justicia: juez), representantes de los investigadores (sistema de investigación: fiscales y policía), representantes forenses (expertos, institutos, laboratorios forenses, según el contexto), representantes de los sistemas sanitarios y sociales y familias/representantes de la sociedad civil.

Si bien en el pasado los familiares habían sido “informados”, por lo general, sobre la labor de los mecanismos relativos a la cuestión de las personas desaparecidas, en los debates de las sesiones plenarias y de los grupos de trabajo se afirmó el creciente esfuerzo de algunos por hacer participar activamente a los representantes de las familias en todo el proceso. El panel interactivo de representantes de las familias y de organizaciones que trabajaban en estrecha colaboración con las familias subrayaron que la participación significativa en los esfuerzos de los mecanismos no solo permitía que estos respondieran a las necesidades de las familias y fueran potencialmente más eficaces en el logro de sus objetivos, sino que también ayudaba a las familias a afrontar la pérdida.

Aunque prácticamente todos los participantes estuvieron de acuerdo con el principio de la participación de los familiares, hubo un debate considerable en los grupos de trabajo acerca de en qué medida ello era factible en la práctica. Algunos participantes consideraron que la participación emocional y el apego personal de los familiares a la cuestión podrían influir en su capacidad de mantener la objetividad y, por lo tanto, se preguntaron si debían tener un papel de decisión en los mecanismos. Otros consideraron que el papel de las familias dependía del mandato del mecanismo, pero que lo ideal era que las familias participaran en la concepción, la implementación y la supervisión del mecanismo en sí.

En general, se plantearon los siguientes retos fundamentales en relación con la participación de las familias en los mecanismos:

- 1.** generar confianza y comprensión entre las familias y las autoridades, de modo que hubiera voluntad de participar;
- 2.** equilibrar las expectativas y la factibilidad, y fomentar la transparencia y la comunicación en todo el proceso para no suscitar falsas esperanzas;
- 3.** asignar recursos suficientes y proporcionar espacios seguros para la participación de las familias;
- 4.** promover la inclusión, sin prioridad ni atención particular a grupos o a lugares geográficos específicos durante el conflicto o una vez finalizado;
- 5.** cerciorarse de que el mecanismo o las instituciones conexas tengan la capacidad y las aptitudes necesarias para apoyar a los familiares de las personas desaparecidas, por ejemplo, en cuanto a sus necesidades jurídicas, administrativas, económicas y psicosociales, entre otras.

Los oradores y participantes enfatizaron que al fortalecer la participación de las familias e incluirlas activamente en la respuesta a la cuestión de las personas desaparecidas habían adquirido un valor enorme. Ello se vio reafirmado en las experiencias de los representantes de las familias, que describieron la forma en que sus esfuerzos colectivos de sensibilización sobre el tema y su persistencia contribuían a la legislación sobre la cuestión de las personas desaparecidas en sus respectivos países y regiones. El debate reveló que, para muchos, el compromiso de mejorar la respuesta internacional a la cuestión de las personas desaparecidas no solo consistía en garantizar el apoyo y las reparaciones por las tragedias del pasado, sino también en sensibilizar sobre este tema y ayudar a prevenir esas situaciones en el futuro. A este respecto, los participantes recomendaron trabajar con los parientes más jóvenes y con la juventud para transmitir el mensaje a las próximas generaciones.

Los oradores y los participantes también intercambiaron algunas lecciones fundamentales que habían aprendido a través de la experiencia:

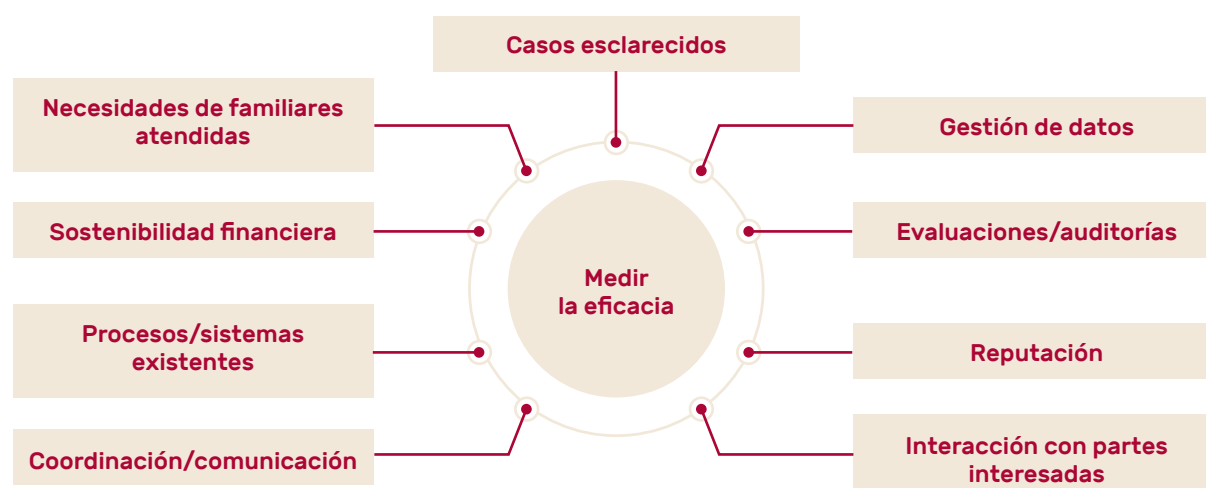
- Propiciar la participación en todas y cada una de las etapas del proceso – Las familias debían sentirse parte de las decisiones y también de los resultados del proceso, ya fueran positivos o negativos.
- Participación pasiva vs. participación activa – Se observó una tendencia a considerar a las familias únicamente como proveedores de datos. En cambio, los expertos forenses y los operadores judiciales y de investigación deberían proporcionar información a las familias de manera proactiva y, en consecuencia, hacerlas participar en el proceso.
- Respetar el contexto y las circunstancias – Era muy difícil generalizar sobre la forma de participación o lo que las familias requerían, debido a los aspectos culturales o religiosos.
- Encontrar el equilibrio adecuado – Las familias son un grupo/colectivo, pero los miembros individuales de la familia también necesitan espacio y atención.
- Dejar de lado las suposiciones – A menudo se reducía o simplificaba lo que las familias necesitaban, y podía haber otras necesidades que debían tenerse en cuenta.

En general, los participantes coincidieron en que debía mantenerse el principio de “nada sin las familias”, pero también advirtieron contra las generalizaciones sobre la forma en que debían intervenir las familias, ya que ello dependía claramente del país, así como de los objetivos, la capacidad y los recursos de cada mecanismo.

C. Medir el impacto de la labor del mecanismo

La práctica había demostrado que medir el impacto y la eficiencia de la labor de un mecanismo solo en relación con el número de casos esclarecidos podía ser algo engañoso. No solo dejaba de lado los aspectos cualitativos del proceso, sino que también omitía toda medición respecto a si se atendían o no de manera eficaz las necesidades multifacéticas de las familias. En los debates del segundo día del taller, se examinó este tema como parte de las diferentes temáticas de los grupos de trabajo, y se generaron ideas sobre una serie de indicadores que debían tenerse en cuenta al evaluar si un mecanismo era realmente eficaz y eficiente en su respuesta a la cuestión de las personas desaparecidas.

La mayoría de los participantes consideraron que el número de casos resueltos a satisfacción de las familias debía seguir siendo el principal indicador de la eficacia. Sin embargo, varios participantes opinaron que también debían considerarse otros indicadores importantes: atender las necesidades de las familias, fomentar la voluntad política a largo plazo, sensibilizar sobre la cuestión de las personas desaparecidas y facilitar la transparencia de la respuesta a la cuestión. Si bien el “derecho a saber” seguía siendo primordial, se reconoció la necesidad de contar con indicadores de proceso y de resultados, y el hecho de que la medición debía incluir aspectos tanto cuantitativos como cualitativos de la respuesta, por ejemplo, el tiempo y los recursos necesarios para las exhumaciones. Los participantes destacaron que el número de casos resueltos podía ser un indicador de éxito, o un indicador de bloqueos, y que el examen y la evaluación periódicos deberían ayudar a los mecanismos a adaptarse y evolucionar en el entorno cambiante. A este respecto, se señaló que un plan nacional de respuesta a la cuestión de las personas desaparecidas, que fuera supervisado por el mecanismo, pero que integrara las actividades de todas las partes interesadas pertinentes y estuviera apoyado por un marco de monitoreo y evaluación convenido, podría contribuir a una respuesta integral y cohesiva, y promover la transparencia y la rendición de cuentas. Los participantes también solicitaron que se midiera la eficiencia tanto a nivel de los Estados como de la comunidad, ya que las necesidades y los resultados podrían ser considerablemente diferentes. En general, se convino en que el mecanismo tal vez no lo hiciera todo por sí mismo, sino que una respuesta ideal al reto que plantea la cuestión de las personas desaparecidas tenía múltiples componentes que debían medirse y evaluarse de manera periódica. Se propuso una serie de categorías de indicadores, que se presentan en el gráfico que figura a continuación, para profundizar en su análisis y debate. No se trata, en absoluto, de indicadores imperativos ni exhaustivos, sino como el punto de partida para el proceso de elaboración de herramientas. Sería ideal que se elaboraran ejemplos de indicadores específicos de medición por categoría para obtener coherencia y una interpretación común de la forma de medir el impacto. Los mecanismos podrían entonces considerar la posibilidad de adoptar los que fueran pertinentes para su contexto.



IV. Principales conclusiones

Teniendo en cuenta la diversidad de contextos, mandatos, enfoques y metodologías de esos mecanismos, y sobre la base de las recomendaciones de la Conferencia Internacional celebrada en Kiev, en 2018, y otras actividades del CICR sobre personas desaparecidas, se extrajeron seis conclusiones fundamentales del taller. Estas se presentan a continuación como principios y características fundamentales que los mecanismos deberían incorporar y como elementos facilitadores esenciales que apoyan su funcionamiento.

PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

1. PRINCIPIOS CENTRALES PARA GENERAR CONFIANZA

En lo que respecta al mandato y al funcionamiento del mecanismo, los participantes identificaron varios principios centrales que consideraron fundamentales para generar y mantener la confianza de las familias y las comunidades a las que procuraban prestar ayuda. Entre estos principios, cabe mencionar la independencia, la imparcialidad, la accesibilidad, la credibilidad, la inclusión, la rendición de cuentas y la representación. Se subrayó que la estructura y la composición del mecanismo debían reflejar los intereses de todas las partes interesadas y que, si bien debía depender de un liderazgo que favoreciera la facultad y la autoridad en la toma de decisiones, también requería un nivel crítico de autonomía (aunque fuera interinstitucional) con miras a la legitimidad y la eficacia. Los participantes también observaron que era necesario tener en cuenta los aspectos tanto técnicos como políticos de los mecanismos durante su establecimiento y que estos debían apoyarse mutuamente y funcionar en un marco de sinergia desde el principio. Del mismo modo, reconocieron que, en función del contexto, a menudo era necesario contar con mecanismos nacionales y multilaterales, ya que se fortalecían mutuamente en materia de rendición de cuentas y de operaciones. Respecto de la cuestión crítica de los mandatos humanitarios y judiciales de los mecanismos, se reconoció que, si bien ambos formaban parte de una respuesta más amplia a la cuestión de las personas desaparecidas, era necesario seguir examinando y estudiando a fondo las prácticas actuales para ayudar a que todas las respuestas a la cuestión pudieran abordar plenamente los derechos y las necesidades de las familias.

2. NADA SIN LAS FAMILIAS

En la reunión se reafirmaron las conclusiones de los talleres anteriores de 2019, en el sentido de que las familias deben intervenir en toda la labor relativa a la cuestión de las personas desaparecidas. Si bien el nivel y la naturaleza de la participación en el mecanismo propiamente dicho fueron objeto de un intenso debate, se subrayó el principio de “nada sin las familias” y se hicieron fuertes llamamientos para que las familias participaran desde el diseño del mecanismo hasta la evaluación, ya que eran las principales partes interesadas en el proceso. Esto también contribuyó a generar la tan necesaria confianza entre las familias y las comunidades, y contribuyó a que el mecanismo se estableciera de manera que facilitara la búsqueda. Al mismo tiempo, la experiencia de ciertos mecanismos puso de relieve los problemas que plantea la puesta en práctica de este objetivo.

3. VALIDAR EL APOYO MULTIDISCIPLINARIO

Además de la participación de las familias, el taller reconoció el apoyo multidisciplinario que se requería para las familias de personas desaparecidas. Hubo opiniones contradictorias respecto de si el mecanismo en sí debía prestar ese apoyo y ser objeto de medición de acuerdo con su capacidad para hacerlo, o si solo debía cerciorarse de que las familias fueran derivadas a los organismos pertinentes encargados de prestar ese servicio. Sin embargo, hubo una clara interpretación respecto de que las familias necesitaban una serie de servicios, desde apoyo psicosocial, administrativo y jurídico hasta necesidades materiales, mientras lidiaban por afrontar el dolor y la pérdida.

4. MEDIR MÁS QUE SOLO LOS NÚMEROS

En la reunión se indicó que el número de personas desaparecidas cuyos casos se habían esclarecido debía seguir siendo la principal medida del éxito de un mecanismo, y los participantes destacaron que disponer de un registro nacional de personas desaparecidas favorecía ese objetivo. Sin embargo, también solicitaron que se adoptaran medidas más cualitativas, así como indicadores de proceso y de resultados para determinar el impacto de la respuesta del mecanismo, ya que las amplias actividades de búsqueda no siempre podían dar lugar a la resolución de los casos. Esto se puso de relieve especialmente en relación con el apoyo que necesitaban los familiares de personas desaparecidas, pero también en lo que respecta a otros objetivos secundarios que perseguían los mecanismos, como sensibilizar y promover el diálogo sobre diversas cuestiones, fortalecer los marcos jurídicos y normativos, y contribuir a la reconciliación entre las comunidades.

ELEMENTOS FACILITADORES

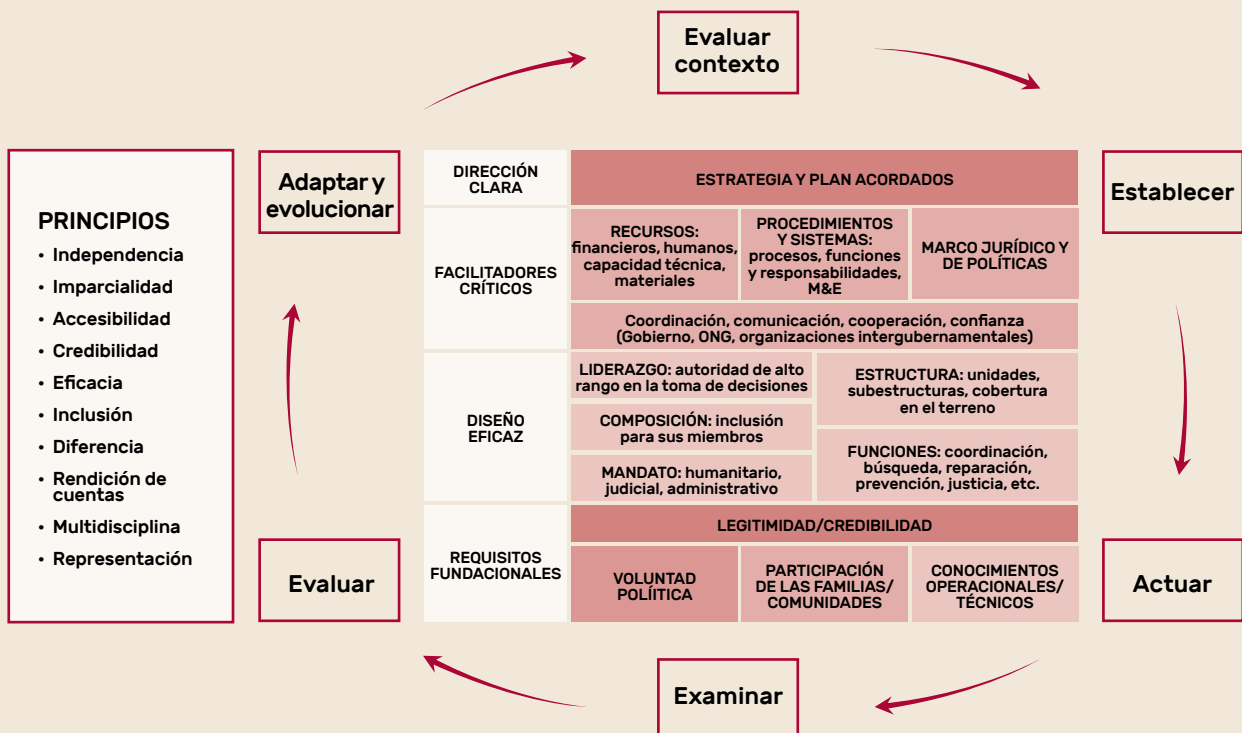
1. FACTORES PARA UN DISEÑO EFICAZ

Los participantes subrayaron la importancia de ciertos elementos facilitadores críticos para el funcionamiento eficaz del mecanismo, y señalaron que estos debían estar presentes desde el principio. Estos elementos facilitadores comprendían, ante todo, la existencia de voluntad política, que, junto con la participación de la familia y los conocimientos especializados –tanto técnicos y operacionales como jurídicos, forenses y de investigación– eran también requisitos fundacionales para todos los mecanismos. Se consideró que, para llevar a cabo las búsquedas, era esencial disponer de recursos adecuados –ya fueran financieros, técnicos, de infraestructura o humanos–, así como tener acceso a la información. Otros elementos facilitadores abarcaban la confianza, la comunicación y la coordinación, y se observó que el propio mecanismo podía contribuir a generarlos, lo que mejoró su funcionamiento con el tiempo.

2. CAPACIDAD DE RESPUESTA Y ADAPTACIÓN

Los participantes destacaron la necesidad de evaluar minuciosamente la situación en el país y determinar las deficiencias y los cuellos de botella en la respuesta a la cuestión de las personas desaparecidas a fin de que el mandato y las funciones del mecanismo atendieran eficazmente las necesidades existentes. Si bien esto se consideró crucial para establecer nuevos mecanismos, los participantes también reconocieron la importancia de la revisión, los ajustes y la adaptación permanentes y periódicos de los mecanismos existentes, ya que factores esenciales, como la voluntad política, los marcos jurídicos o la accesibilidad de los servicios de apoyo a las familias, podrían cambiar con el tiempo. Por consiguiente, se requería agilidad y capacidad de respuesta tanto en el mandato como en las funciones de los mecanismos a medida que el contexto cambiaba y las necesidades de las familias evolucionaban.

Los principios y elementos facilitadores mencionados se consolidaron en una imagen que se presentó en la reunión con el propósito de integrarlos visualmente. Se consideró que la versión inicial era demasiado estática y, a partir de esa primera imagen, se ha modificado para tener en cuenta las opiniones iniciales de la reunión. Sin embargo, la versión que figura a continuación sigue sirviendo como punto de partida para continuar los debates y los ajustes constantes, a medida que el proyecto “Personas desaparecidas” colabora en la elaboración de orientaciones prácticas y herramientas que den sustento al diseño de los mecanismos y a su funcionamiento. El objetivo primordial de este elemento visual consiste en presentar un marco general y consolidado que reconozca la complejidad de la cuestión y sirva de punto de referencia para los mecanismos y las partes interesadas que trabajan en la cuestión de las personas desaparecidas.



Observaciones finales

En general, los participantes subrayaron el enorme valor de estos talleres y expresaron su agradecimiento por la oportunidad de intercambiar sus experiencias. Todos los participantes apoyaron la necesidad de contar con un “menú flexible de orientaciones/herramientas” que pudiera utilizarse en diversas circunstancias, siempre y cuando fueran prácticas e integraran eficazmente las recomendaciones y resoluciones existentes del CICR, de las Naciones Unidas y de otros órganos pertinentes. Varios participantes expresaron su interés en participar activamente en el proceso de elaboración de esas herramientas.

Además de encabezar este importante proceso, los organizadores de la reunión observaron que el taller proporcionó un foro para el intercambio espontáneo e informal entre pares: el espacio seguro y apolítico del taller abrió una oportunidad para que pudieran entablar una comunicación con más libertad, así como generar confianza y comprensión.

La reunión culminó con una visita al laboratorio del CPD, que permitió a los participantes conocer con más detalle las tecnologías y estrategias que se utilizan para facilitar la búsqueda de personas desaparecidas e intercambiar información con las familias de las comunidades grecochipriota y turcochipriota.

VISITA SOBRE EL TERRENO AL LABORATORIO DEL CPD

El día siguiente al taller, los participantes hicieron una visita sobre el terreno a las oficinas y al laboratorio del CPD, situados en las instalaciones del antiguo aeropuerto de Nicosia, en la zona de seguridad de Chipre. Conocieron con más detalle la labor del comité bicomunal y presenciaron cómo trabajaban en la identificación de los restos de personas desaparecidas. La demostración de tecnología geoespacial de vanguardia para la búsqueda de personas desaparecidas y las explicaciones detalladas de los expertos forenses fueron especialmente valoradas, y se recurre a ellas regularmente mediante visitas de intercambio con otros mecanismos de todo el mundo. Fue una valiosa oportunidad para que los participantes vieran un laboratorio forense en funcionamiento y establecieran nuevas conexiones con el personal bicomunal para una posible asistencia técnica en el futuro.

Próximas etapas

Teniendo en cuenta las conclusiones de este y otros talleres organizados por medio del proyecto “Personas desaparecidas”, el CICR colaborará con diversas partes a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.** Iniciar el proceso de elaboración de un “menú” flexible de orientación y herramientas para los mecanismos, que puedan contextualizarse para el diverso conjunto de expedientes de personas desaparecidas en todo el mundo.
Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
 - las ideas y recomendaciones surgidas del taller de Chipre;
 - el análisis del funcionamiento de los actuales mecanismos del Estado sobre la base de entrevistas y de un examen de los documentos;
 - el relevamiento y análisis de los documentos constitutivos de los mecanismos existentes en materia de personas desaparecidas;
 - las ideas recabadas en otras actividades organizadas por el proyecto “Personas desaparecidas”;
 - las lecciones aprendidas e ideas a partir de herramientas y orientaciones para apoyar las respuestas a otros problemas humanitarios o de desarrollo complejos y multisectoriales.
- 2.** Si la situación de COVID-19 lo permite, organizar un taller de seguimiento para expertos en octubre de 2020, en Kuwait. Como alternativa, organizar una serie de seminarios web que sirvan de oportunidad para examinar y aprobar el documento preliminar de orientación y herramientas operacionales, al que le seguirán rondas regionales para un examen adicional.
- 3.** Reunir comentarios y observaciones adicionales del documento de orientación y herramientas, de manera inclusiva e interactiva por medio de la plataforma comunitaria en línea, y aprovechar su utilización como forma de construir y fortalecer la comunidad de práctica sobre la cuestión de las personas desaparecidas.
- 4.** Promover la publicación y difusión a gran escala del menú de orientación y herramientas operacionales a través de las plataformas pertinentes.
- 5.** Prestar apoyo técnico por medio de las delegaciones del CICR para ayudar a los mecanismos a adaptar el menú de orientación y herramientas operacionales a su contexto, e intensificar sus respectivas actividades para esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas y prestar apoyo a sus familiares.

Lista de participantes y organizadores

María	Achilleos	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Rabea	Al-Adsani	Comité Nacional para Asuntos de Personas Desaparecidas y Prisioneros de Guerra, Kuwait
Ali Akram Zainalabdeen	Al-Bayati (Zainalabdeen)	Alta Comisión de Derechos Humanos de Irak (IHCHR)
Semina	Alekic	Coordinación Regional de Asociaciones de Familiares de Personas Desaparecidas del Territorio de la ex Yugoslavia, Bosnia y Herzegovina
Photis	Andronikou	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Florence	Anselmo	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Suiza
Paul-Henri	Arni	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Mine	Balman	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Mónica	Barriga Perez	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Perú
Alagie	Barrow	Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación (TRRC), Gambia
Anna	Batalla Trilla	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Suiza
Rrahim	Beqiri	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Kosovo*
Cemaliye	Beysoylu	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Visnja	Bilic	Dirección para las Personas Detenidas y Desaparecidas, Ministerio de Veteranos de Croacia, Croacia
Doris	Caqui Calixto	Coordinadora Nacional de Familiares de víctimas de desapariciones forzadas, Perú
Santiago	Corcuera	Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, México
Susana	Cori	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Perú
Caroline	Douilliez-Sabouba	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Suiza
Theodora	Eleftheriou	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
İstenç	Engin	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Alexandre Magno	Fernandes Moreira	Ministerio de Mujeres, Familia y Derechos Humanos, Brasil
Elsy Lourdes	Flores	Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno de El Salvador
Madeleine	Fullard	Grupo de Trabajo de Personas Desaparecidas del Ministerio Público (NPA), Sudáfrica
Krishna Jeevi	Ghimire	Comisión de Investigación sobre Personas Desaparecidas Forzadas (CIEDP), Nepal
Ihor	Kalantai	Policía Nacional de Ucrania
Venthan	Kanapathipillai	Oficina de Personas Desaparecidas, Sri Lanka
Demet	Karşili	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Cleber	Kemper	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Rusia
Andreas	Kleiser	Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas (CIPD), Países Bajos
Goeffrey	Knupfer	Comisión Independiente para la Localización de los Restos Mortales de las Víctimas (ICLVR), Reino Unido
Bruce	Koepke	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Somasiri Kirumbara	Liyanage	Oficina de Personas Desaparecidas, Sri Lanka
Ibrahim	Makolli	Grupo de trabajo sobre personas desaparecidas, Kosovo*

Rocio	Maldonado de la Fuente	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Líbano
Shana	Marques Prado Dos Santos	Comisión Interamericana de Derechos Humanos, EE. UU.
Lina	Milner Enercrantz	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Túnez
Jelena	Milosevic-Lepotic	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Suiza
Maria Dolores	Morcillo Mendez	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Líbano
Veljko	Odalovic	Ministro de Relaciones Exteriores, República de Serbia
Jean Franco	Olivera Astete	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Perú
Leonidas	Pantelides	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Aikaterini	Papaioannou	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Gülden	Plümer Küçük	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Meisam	Rahmani	Ministro de Relaciones Exteriores, Irán
Jose Alejandro	Reyes	Unidad de Investigaciones Especiales, Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala
Maria Filipa	Schmitz Guinote	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Suiza
Sarita	Sehgal	Consultora, Sudáfrica
Natia	Sherozia	Asistente del participante georgiano en el Mecanismo de Coordinación sobre las personas desaparecidas en relación con el conflicto armado de 1992-1993 en Abjasia
Inal	Tasoev	Participante de Osetia Meridional en el Mecanismo de Coordinación para las personas en conflictos armados entre 1990 y 2008
Mahmoud	Tavallaie	Centro de Investigación de Genética Humana de Kawsar y Laboratorios de Noor, Irán
Morris	Tidball-Binz	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Suiza
Ketevan	Tsikhelashvili	Participante georgiano en el Mecanismo de Coordinación sobre las personas desaparecidas en relación con el conflicto armado de 1992-1993 en Abjasia
Sylvie	Van Lammeren	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Suiza
Husam Abdulkareem Yousif	Yousif	Alto Consejo Judicial, Irak
Martina	Zaccaro	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Bélgica
Liza	Zamba	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Christiana	Zenonos	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)
Gulbanu K.	Zorba	Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (CPD)

** Esta designación es sin perjuicio de las posiciones sobre el estatuto de Kosovo y es acorde a la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la Declaración de Independencia de Kosovo.*

Personas desaparecidas

Una respuesta a nivel mundial

Cientos de miles de personas están desaparecidas en todo el mundo como resultado de conflictos armados, violencia, migraciones y desastres naturales. Algunos desaparecen en acción, otros son víctimas de desaparición forzada y otros miles pierden contacto con sus seres queridos al huir de enfrentamientos o buscar una vida mejor en otro lugar. La desaparición es un problema mundial que tiene consecuencias devastadoras, y a menudo prolongadas, para familiares, comunidades y sociedades enteras.

El CICR tiene un cometido histórico de buscar a las personas desaparecidas y restablecer el contacto entre familiares separados. La institución ha cosechado una vasta experiencia operacional en este ámbito a lo largo de los últimos 150 años. El CICR, convencido de la necesidad de un enfoque coordinado a nivel mundial para esta trágica situación, presentó en 2018 el proyecto "Personas desaparecidas" (Missing Persons Global Response Project). En asociación con otros actores institucionales destacados, esta iniciativa procura reunir expertos, representantes de familiares y partes interesadas clave de todo el mundo para generar consenso sobre las prácticas idóneas, formular nuevas normas técnicas cuando fuera necesario y promover las ya vigentes.

El taller que tuvo lugar en Nicosia fue el cuarto de cinco reuniones planificadas para 2019, cada una de ellas con énfasis en un aspecto distinto de la cuestión o un distinto subgrupo de personas desaparecidas. Han sido formulados para contribuir al objetivo del proyecto de cuatro años: formular prácticas más fundadas y normas técnicas que ayuden a esos actores que participan en la prevención de esta tragedia, buscar a las personas que desaparecen y apoyar a sus familiares, en una variedad de situaciones.

La reunión se celebró según la regla de Chatham House.

Personas desaparecidas

Una respuesta a nivel mundial

Comité Internacional de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
1202 Ginebra, Suiza
missingpersonsproject@icrc.org

Fotografía de portada: Nick Danziger/CMP